

La Administración vuelve a poner en peligro la transparencia y equidad de los exámenes de las oposiciones.

En junio de 2018, tras el escándalo de filtración de exámenes en Euskadi, realizamos una serie de propuestas para garantizar la equidad de los tribunales ([accede desde aquí a la circular](#)). Concluimos aquella circular con la frase: **Consideramos que este protocolo debe estar operativo antes de la convocatoria de la "OPE de Consolidación". ¡Insistiremos para que así sea en defensa de tus derechos!**

Ahora que empiezan a constituirse los tribunales calificadores de las especialidades convocadas, vemos con preocupación que la Administración carece de probidad y propone despropósitos tales como:

- El examen tiene que ser un "coladero" para aprobar a todos los candidatos y "rellenar" las listas de contratación.
- Las preguntas tienen que estar preparadas con varios meses de antelación y puestas en común con el resto de miembros del tribunal.



- Las puntuaciones deberán ser consensuadas entre los miembros del tribunal para que no haya "grandes diferencias".
- Las preguntas las custodian dos miembros distintos del tribunal (curiosamente los dos de la Administración).
- Se pueden poner preguntas de otra especialidad distinta a la que se está examinando.
- En unas especialidades los examinandos

deberán redactar y leer públicamente las preguntas cortas y serán corregidos de forma subjetiva, y en otras podrán contestarlas mediante test a esas mismas preguntas, de forma absolutamente objetiva.

Este tipo de disparates solo contribuyen a enturbiar y poner bajo sospecha unas **oposiciones que deben garantizar la igualdad, mérito y capacidad.**

ES IMPRESCINDIBLE QUE:



- Los exámenes sean selectivos y puedan valorar el nivel de conocimientos de los participantes.
- Las preguntas deben ponerse en común minutos antes del examen, para evitar riesgo de filtraciones. ¡Cuanta más antelación, más tentación! Además, deben prepararse muchas y elegir luego, al azar, una parte de ellas.
- La puntuación debe ser objetiva e inapelable (¡TEST, TEST y TEST!), así no está sometida a los criterios subjetivos de los miembros del tribunal.
- Si hay miembros del tribunal no titulados en la especialidad que se examina, deberán abstenerse de poner preguntas de "otra especialidad".
- Las normas de funcionamiento de los procesos selectivos serán uniformes, nada de que en una oposición se haga una cosa y en la siguiente la contraria.
- Deberíamos haber tenido temarios. ¡No hay forma de que la Administración lo permita!

El Sindicato Médico de Navarra va a velar porque las pruebas selectivas sean limpias y justas y ayudaremos a que cualquier afiliado impugne su examen si considera que ha estado condicionado de cualquier forma.